



## Coordinación de Desarrollo Urbano



**DEPENDENCIA:** 

PRESIDENCIA MUNICIPAL

**DEPARTAMENTO:** 

DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS

MESA:

COORDINACION DE DESARROLLO URBANO

No. LICENCIA:

6383

EXPEDIENTE:

732-D/2020

ASUNTO: LICENCIA DE ANUNCIO.

FARMACIA GUADALAJARA, S. A. DE C. V.

## PRESENTE

COMO LO MANIFIESTA EN SU SOLICITUD DE FECHA 7 DE FEBRERO DE LOS CORRIENTES, Y HABÍENDOSE CUBIERTO EL PAGO CORRESPONDIENTE EN LA TESORERIA MUNICIPAL DE ACUERDO A LA BOLETA NÚMERO A3-13681 COMUNICO A USTED QUE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO LE CONCEDE LA LICENCIA PARA LA COLOCACION DE 4 (CUATRO) ANUNCIO EN:

- ANUNCIO LUMINOSO CON MEDIDAS DE 19.81 X 1.10 MTS CON LA LEYENDA FARMACIA GUADALAJARA.
- ANUNCIO LUMINOSO CON MEDIDAS DE 2.95 X 1.10 MTS CON LA LEYENDA FARMACIA GUADALAJARA.
- ANUNCIO LUMINOSO TIPO MEDALLON CON MEDIDAS DE 3.05 X 3.54 MTS CON EL LOGOTIPO DE LA EMPRESA.
- ANUNCIO LUMINOSO CON MEDIDAS DE 3.10 X 3.60 MTS CON EL LOGOTIPO DE LA EMPRESA.

LA PRESENTE LICENCIA TIENE UNA VIGENCIA DE 12 (DOCE) MESES Y SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL REGLAMENTO DE ANUNCIOS COMERCIALES PARA EL MUNICIPIO DE TUXPAN, VER, VIGENTE, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LAS DISPOSICIONES DE LA PRESENTE LICENCIA POR ALGUNO DE LOS PUNTOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 72 SE HARA ACREEDOR A LAS SANCIONES QUE ESTABLECE EL ARTICULO 76 DEL MISMO REGLAMENTO.

> **ATENTAMENTE** SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

4 DE MARZOC DE

COORDINADOR DE DESARROLLO URBANO

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

ARQ. ROBERTO PEREZ BLASCO

SUBDIRECCIÓN

DE DESARROLING. JOSÉ LUIS RODRIGUEZ DEL ANGEL

URBANO

2018-2021

C.C.PARCHIVO

H. Ayuntamiento de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz Av. Juárez esq. Hernández y Hernández, Zona Centro C.P. 92800 Tels. (783)8345361 -8345362

Eliminados: 3 Renglón. Fundamento Legal Art.72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave: 3 Fracción X, XI, XIII, XIV de la Ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujeto Obligado del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Trigésimo Octavo Fracciones I y II de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información así como para la elaboración de Versiones Publicas. En virtud de tratarse de Información confidencial concerniente a datos personales identificativos. (Domicilio)